BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXX - Nº 157
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Partidos Politicos ..... PAG. 1
Contrataciones Directas ..... PAG. 1
Compulsas Abreviadas ..... PAG. 1
Licitaciones ..... PAG. 3
Subastas Electronicas ..... PAG. 4
Notificaciones ..... PAG. 5

PARTIDOS POLITICOS

IZQUIERDA SOCIALISTA

ESTADO ANUAL PATRIMONIAL - CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS - EJERCICIO 2015.

ANEXO: http://goo.gl/2kHS42

1 día - Nº 65089 - s/c - 12/08/2016 - BOE

PARTIDO FE

ESTADO ANUAL PATRIMONIAL - CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS - EJERCICIO 2015.

ANEXO: http://goo.gl/XVrU2e

1 día - Nº 65086 - s/c - 12/08/2016 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Contratación Directa Trámite Simplificado Nº 198/2016 Objeto: Adquisición de Impresora Digital para Equipo Médico. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Facultad de Odontología. Departamento Compras. Haya de la torre S/N. Ciudad Universitaria (5000). Córdoba, en días hábiles administrativos de 9:00 a 13:00 hs. Valor del Pliego: sin costo. Lugar de Presentación de las ofertas: Facultad de Odontología. Haya de la Torre S/N Ciudad Universitaria (5000). Córdoba. Área Económico Financiera Departamento Compras. Apertura: Facultad de Odontología. Departamento Compras, en la dirección citada el 19 de agosto de 2016 a las 10:00 horas.

1 día - Nº 64999 - $ 497,30 - 12/08/2016 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 193/2016 EXPTE. N° 0031696/2016 - OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE FRASCOS, TAPONES Y PRECINTOS PARA PRODUCTOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. ADJUDICATARIO: CARPE SCHEIDER & CIA SA CUIT N° 30-62446044-4 MONTO ADJUDICADO: $ 1.390.575,12.

1 día - Nº 64569 - $ 153,52 - 12/08/2016 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 180/2016 EXPTE. N° 0035013/2016 - OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE REACTIVOS LIMULUS AMEBOCYTE LYSATE (LAL) Y ENDOTOXINA STANDARD CONTROL LIOFILIZADO. PREADJUDICATARIO: BIOSAFE SRL CUIT N° 30-69460294-7 MONTO PREADJUDICADO: $ 477.235,90.

1 día - Nº 64563 - $ 152,58 - 12/08/2016 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
ÁREA CONTRATACIONES

COMPULSA ABREVIADA 04/2016 - EXPTE.: 0027-061675/2016 – PROVISIÓN DE MIX DE CEREALES Y FRUTOS SECOS POR EL PLAZO DE CINCO (5) MESES. El Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa llama a la Compulsa Abreviada N° 04/2016 para la Provisión de Mix de cereales y frutos secos en bolsas de celofán de 50gr. de contenido, con destino a la Dirección General de Rentas, Registro General de la Provincia, Dirección de Policía Fiscal, Dirección General de Catastro y Edificio Central del Ministerio de Finanzas por el plazo de cinco (5) meses. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de $172.590. Los Pliegos se encuentran disponibles en el portal de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba en la sección Oportunidad Proveedores: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/ o bien podrán ser retirados del Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría Legal y Técnica del Ministerio de Finanzas - sita en Av. Concepción Arenal 54 –Córdoba - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882. La fecha límite de presentación de ofertas es el día 19/08/2016 a las 12:00hs., en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – Hall de Ingreso – Córdoba – Capital.-

3 días - Nº 64950 - s/c - 17/08/2016 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M.

Compulsa Abreviada N° 15/2016. Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFUNCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ASCENSORES 1 Y 2 DEL EDIFICIO DE RIVERA INDARTE 33 – CIUDAD DE CÓRDOBA" EXPEDIENTE N° 0334-000080/2016. Córdoba, 10 de agosto de 2016. Por medio de la presente, se comunica que en la compulsa de la referencia se

ha emitido Nota Aclaratoria N° 2 – Sin Consulta, por medio de la cual se PRORROGA la fecha de apertura de ofertas para el día 26 de agosto de 2016, sin modificación de horarios y lugar.

3 días - Nº 64904 - s/c - 16/08/2016 - BOE

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS)

CONVOCATORIA - COMPULSA ABREVIADA

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) EXPTE. 0088-109835/2016. ENTIDAD CONVOCANTE: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS). PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ($46.800) impuestos incluidos, a razón de $3.900 mensuales, impuestos incluidos. CONSULTA Y ENTRAGA DE PLIEGOS: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno para los interesados en el Area de Contrataciones de la APROSS, y consultados en la Web de la APROSS: www.apross.gov.ar y/o en le transparente ubicado en el Departamento Compras sito en calle Marcelo T. de Alvera 758, Piso 1° de la Ciudad de Córdoba, en días hábiles, en el horario de 09:00 hs. y 18:00 hs., hasta el día 01 de Diciembre de 2015 inclusive. Los interesados en el presente llamado podrán efectuar las consultas y pedidos de aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones por escrito, en el Departamento Compras precitado, de 09:00 a 14:00 hs. en días hábiles, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego que rige el llamado. PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse el día 19 de Agosto de 2016 hasta las 13:00 horas, en la Mesa de Entradas –SUAC de APROSS- sito en la Planta Baja de Sede Central, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 758 de la Ciudad de Córdoba, en sobre cerrado con la nominación de la contratación descrita en el objeto. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 19 de Agosto de 2016 a las 13:30 horas, en la Sede Central de la APROSS, ubicada en calle Marcelo T. de Alvear N.º 758 de la Ciudad de Córdoba. Participarán del acto de apertura los integrantes de la Comisión de Apertura de Ofertas y todos aquellos interesados que deseen hacerlo.

3 días - Nº 64821 - s/c - 16/08/2016 - BOE

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Compulsa Abreviada Presencial N° 8/2016
LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

a) Objeto: alquiler de 200 Stands, 400 sillas y 200 escritorios, para la realización de la Feria Provincial de Ciencias 2016 a realizarse en la ciudad de Villa Carlos Paz; b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de pesos trescientos mil ($300.000,00); c) Organismo-Entidad: Ministerio de Ciencia y Tecnología, con domicilio en calle Álvarez de Arenales N° 230, B° Juniors, de la ciudad de Córdoba; d) Forma de Provisión: durante nueve (9) días, desde el sábado 01/10/16 al domingo 09/10/16 inclusive, según se detalla en los pliegos Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; e) Forma de pago: Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidará la factura mediante transferencia bancaria en cuenta informada según la legislación provincial vigente, dentro de los 60 días de la fecha de la presentación de la factura correspondiente al Área de Compras e Intendencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología. La factura debe presentarse una vez culminada la provisión del servicio; f) Forma de adjudicación: por la totalidad del servicio detallado en el punto a); g) Requisitos de presentación: los interesados deberán presentar la propuesta con su documentación en sobre cerrado, sin indicación del remitente, dirigido a la Dirección General de Coordinación Técnica y Administrativa - Ministerio de Ciencia y Tecnología, con la leyenda impresa: "Compulsa Abreviada N° 8 año 2016 - Alquiler de Stands, escritorios y sillas / banquetas, Feria Provincial de Ciencias 2016 - Expte. 0279-009888/2016", hasta el día miércoles 17 de agosto de 2016 a las 13 horas; h) Fecha de apertura de sobres: miércoles 17 de agosto de 2016 a las 14:00 horas; i) Publicidad: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (http://www.cba.gov.ar/licitaciones/) y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente. J) Consulta de pliegos: Los interesados pueden consultar los Pliegos de Condiciones Generales Particulares y Especificaciones Técnicas en la página de Gobierno www.cba.gov.ar – Compras Públicas – Otros procedimientos de Contrataciones.

3 días - Nº 64764 - s/c - 12/08/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN DE VIVIENDA

COMPULSA ABREVIADA N° 04/2016:

OBJETO: "IMPRESIÓN DE 10.500 CHEQUERAS PARA EL PROGRAMA "PLAN VIDA DIGNA" - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 200.000,00.- PESOS: DOSCIENTOS MIL CON 00/ CENTAVOS. CONSULTAS DE PLIEGOS: Los interesados pueden consultar los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas en la página de Gobierno www.cba.gov.ar – Compras Públicas – Otros procedimientos de Contrataciones ó en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero Nº 467 – 1er. Piso – Córdoba. RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTAS: hasta la hora 11:30 del día 22 de AGOSTO de 2016 se recibirá los sobres propuestas en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero Nº 467 – 1er. Piso – Córdoba. FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 22 de AGOSTO de 2016, 12:00 horas se procederá al acto de apertura de los sobres propuestas en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, sito en Humberto Primero Nº 467 – 1er. Piso – Córdoba. HUMBERTO PRIMO Nº 467 – TEL: (0351) 4341590/95 – www.cba.gob.ar

3 días - Nº 64708 - s/c - 12/08/2016 - BOE

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Compulsa Abreviada Presencial N° 7/2016
LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

a) Objeto: servicio de transporte de pasajeros con habilitación provincial desde las distintas sedes zonales de Feria de Ciencias hasta la ciudad de Villa Carlos Paz y su regreso para la realización de la Feria Provincial de Ciencias 2016, según se detalla en los pliegos Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de pesos Ochocientos noventa mil ($890.000,00); c) Organismo-Entidad: Ministerio de Ciencia y Tecnología, con domicilio en calle Álvarez de Arenales N° 230, B° Juniors, de la ciudad de Córdoba; d) Forma de Provisión: según se detalla en los pliegos Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; e) Forma de pago: El pago se realizará mediante transferencia bancaria en cuenta

informada según la legislación provincial vigente, dentro de los sesenta (60) días desde la conformación de la factura, debiendo encontrarse el adjudicatario con su Situación Fiscal ante la Provincia de Córdoba en estado REGULARIZADA; f) Forma de adjudicación: por la totalidad del servicio detallado en el punto a); g) Requisitos de presentación: los oferentes interesados deberán presentar la propuesta con su documentación en sobre cerrado, sin indicación del remitente, dirigido a la Dirección General de Coordinación Técnica y Administrativa - Ministerio de Ciencia y Tecnología, con la leyenda impresa: "Compulsa Abreviada N° 7 año 2016 - Servicio de transporte de pasajeros para la Feria Provincial de Ciencias 2016 - Expte. 0279-009868/2016", hasta el día miércoles 17 de agosto de 2016 a las 13 horas; h) Fecha de apertura de sobres: miércoles 17 de agosto de 2016 a las 13:30 horas; i) Publicidad: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (http://www.cba.gov.ar/licitaciones/) y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente. J) Consulta de pliegos: Los interesados pueden consultar los Pliegos de Condiciones Generales Particulares y Especificaciones Técnicas en la página de Gobierno www.cba.gov.ar – Compras Públicas – Otros procedimientos de Contrataciones.

3 días - Nº 64778 - s/c - 12/08/2016 - BOE

LICITACIONES

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRAFICO

LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2016 SERVICIO DE RACIONAMIENTO EN COCIDO

a) Objeto: Racionamiento en Cocido
b) Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($4.200.000,00)-
c) Organismo-Entidad: Fuerza Policial Antinarcotráfico,
d) Forma de Pago: El pago se realizará, dentro de los treinta (30) días hábiles de conformada la factura y revisada la situación Fiscal.
e) Forma de Adjudicación: por Renglón completo, criterio de selección: precio.
f) Requisitos de presentación: En sobre cerrado, lacrado, sin membrete y con la leyenda " Licitación Pública N° 02/2016 contratación del servicio de racionamiento en cocido para el personal policial de la fuerza policial antinarcotrafico Expediente N°0711-123265/2016 Fecha de Apertura 29/08/2016 a las 12:00 horas"
g) Especificaciones Técnicas: Según pliego
h) Apertura: 29/08/2016, hora: 12hs
i) Valor del Pliego: $4.200.00
j) Se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas

ANEXO: http://goo.gl/r4Xc0z

3 días - Nº 65058 - s/c - 17/08/2016 - BOE

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

La CONAE, en su carácter de accionista mayoritario de la firma VENG S.A., difunde la siguiente convocatoria: LICITACION POBLICA NACIONAL No 02/16 CIRCULAR MODIFICATORIA No2 Objeto: "Estructura de soporte e Instalaciones necesarias para Banco de Ensayos de Turbobombas, CETT, Provincia de Córdoba conforme a la Licitación Pública Nacional n° 02/16. Entidad Licitante: VENG S.A. Costo del Pliego: Sera enviado sin cargo por e-mail en archivo pdf. Aquellos que desearen retirar una copia en papel, deberán abonar una suma de $5.000. Tanto el pliego remitido vía e-mail come el entregado en papel, serán Igualmente validos para participar en la licitación. El retiro de los pliegos, planos y la correspondiente circular modificatoria No2 deberán obtenerse en: Gerencia de Compras VENG S.A - Av. Paseo Colon 751, piso 7°, C.A.B.A. Tel: (+54 11)4331-0074/ internos 5604/5457 / Fax: Int. 5462 ayasielski@vengsa.corn.ar/compras@vengsa.com.ar - Recepción de Ofertas: Hasta el día jueves 18 de agosto de 2016 a las 10:30 hs. Acto de Apertura: jueves 18 de Agosto de 2016 a las 11:00 hs.

1 día - Nº 64787 - $ 727,48 - 12/08/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4405 Apertura: 08/09/2016 - 10:00 Hs. Obj.: "Contratación del Servicio de Despacho Postal" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $2.232.875,92 - Pliego: $ 15000.- Sellado de Ley: $ 123.-

3 días - Nº 64910 - $ 586,92 - 17/08/2016 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

LICITACION PUBLICA Nº 25/2016 - EXPTE 0029745/2016

Objeto: Contratación Servicio de Limpieza, Asepsia y Mantenimiento para el Hospital Nacional de Clínicas por el plazo de 3 meses, con opción a prórroga por otro periodo igual. Apertura: 8/09/16, 12:00 horas en el Dpto. Compras (1º piso Santa Rosa 1564 Bº Alto Alberdi), Hospital Nacional de Clínicas. Retiro de Pliegos sin costo, de lunes a viernes, de 8 a 14 hs. Tel/ Fax: 0351 4337061. Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar

1 día - Nº 64676 - $ 252,22 - 12/08/2016 - BOE

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Internacional la siguiente obra, la que, AD-REFERENDUM DE APROBACIÓN del préstamo solicitado al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) será financiada parcialmente por dicha entidad y por el Fondo del Tesoro de la Nación (FTN):
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 16 / 2016
OBRA: Construcción de la Autopista de la Ruta Nacional Nº 19 – San Francisco – Río Primero, Provincia de Córdoba, en 4 lotes:
Lote 1: Tramo I: San Francisco (Progr. 01+080,80) – Cañada Jeanmarie (Progr. 33+500,00)
Lote 2: Tramo II: Cañada Jeanmarie (Progr. 0+000,00) – Arroyito (Progr 57+804,66)
Lote 3: Tramo III: Arroyito – Río Primero.
Sección 1: Progr. 0+596,88 – Progr. 30+000,00
Lote 4: Tramo III: Arroyito – Río Primero.
Sección 2: Progr. 30+000,00 – Emp. R.N. N° 19 actual (Progr. 64+304,14)
TIPO DE OBRA: Traza nueva, con intercambiadores a distinto nivel, demarcación horizontal, señalización vertical e iluminación parcial de los intercambiadores mencionados.
PRESUPUESTO OFICIAL:
Lote 1: $ 1.221.963.528,21 a mayo de 2016.
Lote 2: $ 2.499.827.848,34 a mayo de 2016.
Lote 3: $ 1.298.188.961,33 a mayo de 2016.

Lote 4: $ 1.924.040.040,25 a mayo de 2016.
GARANTÍA DE LAS OFERTAS:
Lote 1: $ 12.200.000,00.-
Lote 2: $ 25.000.000,00.-
Lote 3: $ 13.000.000,00.-
Lote 4: $ 19.200.000,00.-
PLAZO DE OBRA: 24 MESES para los 4 Lotes.VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00).-DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 21/07/2016 en www.vialidad.gob.ar - FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 02/09/2016 a las 11:00 Hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. - CONSULTA DEL PLIEGO: a través de email a Ldo20160016@vialidad.gob.ar o en Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 9º Piso – D.N.V.

15 días - Nº 62102 - $ 21729 - 16/08/2016 - BOE

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

L.púb. 08/16 - Reacondicionamiento Red de Gas Natural E.S.F.A., • Confección, Tramitación y Aprobación ante la Empresa Distribuidora de Gas del Centro Ecogas" - Apertura 7/09/16 - 10:00 horas - Rosales 597 - El Palomar - Bs.As. Te14751-9568 - P.O. $ 2.690.840.- P. E. 480 ds.cs. Pliego $ 2.600.-. Venta hasta el 30/8/16.

15 días - Nº 61770 - $ 2690,55 - 17/08/2016 - BOE

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

L. púb. 09/16 - Reacondicionamiento Red de Gas Natural E.A.M; Etapa 3, Confección, Tramitación y Aprobación ante la Empresa Distribuidora de Gas del Centro Ecogas" - Apertura 7/09/16 - 11 :00 horas – Rosales 597 - El Palomar - Bs.As. Tel 4751-9568 - P.O. $ 2.170.800.- P. E. 480 ds.cs. Pliego $ 2.100.- Venta hasta el 30/8/16.

15 días - Nº 61769 - $ 2732.85 – 17/8/2016 - BOE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2016 OBRA: RUTA NACIONAL Nº 9 – PROVINCIA DE CÓRDOBA - TRAMO: VARIANTE TOTORAL RUTA PROVINCIAL N° 17 - LAS PEÑAS - SECCIÓN: PUENTE SOBRE RÍO TOTORAL- KM. 786,41 - TIPO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE - PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS ($ 25.090.500,00) referidos al mes de Febrero de 2016.- GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO ($ 250.905,00). PLAZO DE OBRA: DOCE (12) MESES - VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00) DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 03 de Agosto de 2016 en www.vialidad.gob.ar - FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 05 de Septiembre de2016 a las 11:00 Hs. - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. - CONSULTAS DEL PLIEGO: a través de email a licitacionesdeobras@vialidad.gob.ar o en Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 9º Piso – D.N.V.

15 días - Nº 63518 - $ 13108,50 - 25/08/2016 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

Ministerio de SALUD | ENTRE TODOS | CORDOBA | VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa – Expte. 0425-315156/2016

Objeto de contratación	Adquisición de Medicamentos Psicofármacos (ampollas) con destino a la red Hospitalaria Provincial, dependiente del Ministerio de Salud, para cubrir el período comprendido entre el 01/10/16 al 31/10/16.
Fecha de Subasta	17/08/2016
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 11:00 hasta las 15:00 horas
Presupuesto oficial:	$ 1.193.650
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**1 %**
Forma de Pago	Dentro de los 30 días de conformación de factura
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - Nº 65154 - s/c - 12/08/2016 - BOE

Ministerio de SALUD | ENTRE TODOS | CORDOBA | VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa – Expte. 0425-315155/2016

Objeto de contratación	Adquisición de Medicamentos Psicofármacos (ampollas) con destino a la red Hospitalaria Provincial, dependiente del Ministerio de Salud, para cubrir el período comprendido entre el 01/10/16 al 31/10/16.
Fecha de Subasta	17/08/2016
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas
Presupuesto oficial:	$ 933.700
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**1 %**
Forma de Pago	Dentro de los 30 días de conformación de factura
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - Nº 65152 - s/c - 12/08/2016 - BOE

Ministerio de SALUD | ENTRE TODOS | CORDOBA | VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa – Expte. 0425-315154/2016

Objeto de contratación	Adquisición de Medicamentos Psicofármacos (ampollas) con destino a la red Hospitalaria Provincial, dependiente del Ministerio de Salud, para cubrir el período comprendido entre el 01/10/16 al 31/10/16.
Fecha de Subasta	17/08/2016
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 09:30 hasta las 13:30 horas
Presupuesto oficial:	$ 1.604.235
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**1 %**
Forma de Pago	Dentro de los 30 días de conformación de factura
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - Nº 65151 - s/c - 12/08/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
MULTAS – DELEGACION VILLA MARIA

SJRVM-M 0101/2016 - Villa María, 27 -06-2016 - VISTO, este expediente Nº SF - VM 13412065/2016, resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente WILLKA S.A (EN FORMACIÓN), inscripta como Responsable Sustituto en la Tasa Vial Provincial bajo el Nº 58000892, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71222199-9, con domicilio en calle Avda. España N° 104 de la localidad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 23/05/2016, y CONSIDERANDO:Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna;Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a las decenas de los periodos 2013/03 al 10 y quincenas 2013/11-12, 2014/01 al 12 y 2015/01 al 12, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes. Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos treinta mil ($30.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" -Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente WILLKA S.A (EN FORMACIÓN), inscripta como Responsable Sustituto en la Tasa Vial Provincial bajo el Nº 58000892, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71222199-9, una multa de pesos treinta mil ($30.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.-ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., y el sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con 86/100 ($62,86), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires Nº 1201 esq. José Ingenieros de la Ciudad de Villa María, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-DIPL. GRACIELA B. MOYANO, JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 64701 - s/c - 17/08/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
MULTAS – DELEGACION VILLA MARIA

SJRVM-M 0100/2016 - Villa María, 27 /06/ 2016 - VISTO Sumario Nº SF-VM N° 13411945/2016, resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable WILLKA S.A. (EN FORMACION)., inscripta como Agente de Información en la Tasa Vial Provincial bajo el Nº 57000583 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71222199-9, con domicilio en calle Avda. España N° 104 de la localidad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba se instruyó Sumario con fecha 23/05/2016 y; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47- Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos 2012/09 al 12, 2013/01 al 12, 2014/01 al 12 y 2015/01 al 12, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente., Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de /responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos cuarenta mil ($40.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "C" Inc. 3 el que dice: "Infracciones formales. Multas: 3.- Incumplimiento a los regímenes generales de información de terceros: $ 500,00 a $ 10.000,00" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74

del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma WILLKA S.A. (EN FORMACION)., inscripta como Agente de Información en la Tasa Vial Provincial bajo el Nº 57000583 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71222199-9, una multa de pesos cuarenta mil ($40.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., y el sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos sesenta y uno con 86/100 ($61,86), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires Nº 1201 esq. José Ingenieros de la Ciudad de Villa María, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-DIPL. GRACIELA B. MOYANO, JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 64699 - s/c - 17/08/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
MULTAS – DELEGACION VILLA MARIA

SJRVM-M 0125/2016 - Villa María, 13/07/2016 - VISTO Sumario SF-VM Nº 13767091/2016, respecto del contribuyente ILMA S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 904-240066-6 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 33-70919929-9, con domicilio en calle Maestro Biachi N° 77 de la localidad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 23/06/2016, y CONSIDERANDO:Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho Art.86 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015, la misma no presenta escrito; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Art. 47 Primer párrafo Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 47 inc. 2 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015, al no haber presentado las Declaraciones Juradas, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, correspondiente a los períodos 2011/01-04-05-11-12, 2012/01-02-04, 2016/04.Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la NO presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos cuatro mil ochocientos ($4.800,00). Señálese que a fin de cuantificar la multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma ILMA S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 904-240066-6 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. 33-70919919-9, una multa de pesos cuatro mil ochocientos ($4.800,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 47 Inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del C.T.P.- Ley 6006- T.O 2015 – Decreto 400/2015 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con 86/100 ($62,86), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente; ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires Nº 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa Maria, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal; ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO, JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 64697 - s/c - 17/08/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa María, 24 de Mayo del 2016 - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. – V.M. N° 13425437/2016 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CEMAG S.R.L. EN FORMACION inscripto como Responsable Sustituto en la Tasa Vial Provincial bajo el Nº 58001628 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70826436-5, con domicilio en calle Catamarca N° 1733 de la localidad Monte Maiz, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas en su rol de Responsable Sustituto, correspondiente a las decenas 2012/09 al 12 y 2013/01 al 10; y a las quincenas 2013/11-12, 2014/ 01 al 12 y 2015/01 al 12. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos

imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CEMAG S.R.L. EN FORMACION inscripto como Responsable Sustituto en la Tasa Vial Provincial bajo el Nº 58001628 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70826436-5, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle José Ingenieros N°1201 de la ciudad de Villa María o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22 - Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO, JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 64695 - s/c - 17/08/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Ofrecimiento de bienes en desuso

Se trata de un lote de bienes informáticos que se encuentran fuera de uso debido a roturas, fallas o desgastes de sus componentes por el paso del tiempo cuyas partes reutilizables fueron separadas y usadas en equipos que están en funcionamiento. Dicho lote está compuesto por: 76 (setenta y seis) CPU, 62 (sesenta y dos) monitores y 40(cuarenta) impresoras. Las reparticiones de la Provincia interesadas, podrán solicitar mayor información personalmente de 9:00 hs. a 16:00 hs, en la Dirección de Administración y Personal – Tribunal de Cuentas de la Prov.- sita en calle Arturo M. Bas N° 120 1° piso de la Ciudad Capital de la Provincia de Córdoba

3 días - Nº 64462 - s/c - 12/08/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa María, 30 de Mayo de 2016 -. VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F.- VM N° 13480827/2016 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable BUSTO AIRALDI ALFREDO ENRIQUE, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281-10141-2 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-38107461-8, con domicilio en calle Bv. Sarmiento N° 1574 – Dpto. 3 de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos 2014/08 al 12, 2015/01 al 04. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015, el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el artículo 86 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015, en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente BUSTO AIRALDI ALFREDO ENRIQUE, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281-10141-2 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-38107461-8 el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires N° 1201, esquina José Ingenieros de la ciudad de Villa María o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art.

15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y/o presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO, JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - Nº 64694 - s/c - 17/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.258. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "F" N° 000.293. Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar a los reclamos administrativos interpuestos a fs. 3/28 por los beneficiarios nominados en el Anexo Único, que consta de una (1) foja útil y que se considera parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2.- Notifíquese en forma fehaciente al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real. (art. 54, Ley N° 6658) Anexo Único:…." Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora CJP. y R. Cba A/C Presidencia CJP. Y R. Cba.

ANEXO:http://goo.gl/z0o74z

5 días - Nº 62432 - s/c - 12/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.306, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "F" N° 000.299. Córdoba, 14 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar a los reclamos administrativos interpuestos a fs. 3/28 por los beneficiarios nominados en el Anexo Único, que consta de una (1) foja útil y que se considera parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2.- Notifíquese en forma fehaciente al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real. (art. 54, Ley N° 6658) Anexo Único:…." Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora CJP. y R. Cba A/C Presidencia CJP. Y R. Cba.

ANEXO:http://goo.gl/DAwkbJ

5 días - Nº 62434 - s/c - 12/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.307, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "F" N° 000.298. Córdoba, 14 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar a los reclamos administrativos interpuestos a fs. 3/23 por los beneficiarios nominados en el Anexo Único, que consta de una (1) foja útil y que se considera parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2.- Notifíquese en forma fehaciente al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real. (art. 54, Ley N° 6658) Anexo Único:…." Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora CJP. y R. Cba A/C Presidencia CJP. Y R. Cba.

ANEXO: http://goo.gl/MoqLsO

5 días - Nº 62445 - s/c - 12/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.337, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.411, Córdoba, 18 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/G0qJFC

5 días - Nº 62477 - s/c - 12/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.436, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.415, Córdoba, 19 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/5969OX

5 días - Nº 62478 - s/c - 12/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.485, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.418, Córdoba, 18 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto,

al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/fIHQth

5 días - Nº 62481 - s/c - 12/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.538, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.357, Córdoba, 13 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/2Vy1jy

5 días - Nº 62484 - s/c - 12/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.546, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.424, Córdoba, 18 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/pHj3v1

5 días - Nº 62486 - s/c - 12/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.888, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.374, Córdoba, 14 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/o31sN6

5 días - Nº 62487 - s/c - 12/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.893, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.413, Córdoba, 18 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/0jdeu0

5 días - Nº 62491 - s/c - 12/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.923, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.423, Córdoba, 19 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/uB9X8e

5 días - Nº 62492 - s/c - 12/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.927, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.427, Córdoba, 20 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/OEKyz0

5 días - Nº 62494 - s/c - 12/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.135, tramitado por ante esta Insti-

tución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.425, Córdoba, 18 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/GSeSVH

5 días - Nº 62495 - s/c - 12/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.853, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "F" N° 000.303. Córdoba, 15 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar a los reclamos administrativos interpuestos a fs. 3/23 por los beneficiarios nominados en el Anexo Único, que consta de una (1) foja útil y que se considera parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2.- Notifíquese en forma fehaciente al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real. (art. 54, Ley N° 6658) Anexo Único:…." Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora CJP. y R. Cba A/C Presidencia CJP. Y R. Cba.

ANEXO: http://goo.gl/u781KC

5 días - Nº 62648 - s/c - 12/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.300, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "F" N° 000.302. Córdoba, 15 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar a los reclamos administrativos interpuestos a fs. 3/23 por los beneficiarios nominados en el Anexo Único, que consta de una (1) foja útil y que se considera parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2.- Notifíquese en forma fehaciente al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real. (art. 54, Ley N° 6658) Anexo Único:…." Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora CJP. y R. Cba A/C Presidencia CJP. Y R. Cba.

ANEXO: http://goo.gl/3NrQMe

5 días - Nº 62650 - s/c - 12/08/2016 - BOE

MINISTRO DE EDUCACION

Angela SABA - RES (M) N° 171/16 - Expte N° 0109-093966/10 y su agreg. por cuerda floja N° 0109-093951/10 - Se comunica a la docente Ángela SABA: (M.I. N° F4.564.364) que por Expte N° 0109-093966/10 y su agregado por cuerda floja N° 0109-093951/10 – Caratulado SOLICITA PRORROGA DE JUBILACION POR INVALIDEZ PROVISORIA DESDE 01/04/08 Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 171 de fecha 15 MAR 2016 –EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el siguiente personal dependiente de este Ministerio, a partir de la fecha, cargo y dependencia que en cada caso se especifica, con motivo de haber obtenido el beneficio de Jubilación por Invalidez Definitiva otorgada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, conforme a las Resoluciones que en cada caso se detalla: Elisa Angélica VEZZONI: (M.I. N° 5.941.266), a partir del 16 de junio de 2010, en el cargo del Agrupamiento Servicios Generales SG-5 (18-005), en el Instituto Provincial de Educación Técnica N° 60 "MARIANO MORENO" de Cosquín –Departamento Punilla-, Resolución N° 300256/10 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y de Retiros de Córdoba.- Ángela SABA: (M.I. N° F4.564.364), a partir del 1° de mayo de 2010, en el cargo del Agrupamiento Servicios Generales SG-4 (18-004), en la Escuela de Nivel Primario "DR. JUAN BIALET MASSE" de Bialet Massé –Departamento Punilla- Resolución N° 298229/10 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y de Retiros de Córdoba. Manuel del Valle ZAPATA (M.I. N° 14.944.477), a partir del 1° de mayo de 2015, en el cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria), en la Escuela de Nivel Primario "DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD" de Villa Quilino –Departamento Ischilín-, Resolución Serie "A" N° 001300/15 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.- Art. 2º.- CONVALIDAR la reserva del cargo en que revistaban los agentes nombrados en el artículo anterior, durante el período que dicho personal se encontraba con Jubilación por Invalidez Provisoria y al solo efecto de regularizar su situación de revista.

5 días - Nº 64056 - s/c - 12/08/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la docente María Magdalena ZEBALLOS (M.I. N° 11.932.846), que por Expediente. Nº: 0109-073888/06 – Caratulado: RENUNCIA JUBILACION INVALIDEZ PROVISORIA POR 24 MESES A PARTIR DEL 31-05-2006.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 1328 de fecha 23 OCT 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE Art. 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el siguiente personal dependiente de este Ministerio, a partir de la fecha, cargo y dependencia que en cada caso se especifica, con motivo de haber obtenido el beneficio de Jubilación por Invalidez Definitiva otorgada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Retiros de Córdoba, conforme a las Resoluciones que en cada caso se detalla: Silvia Norma AMAYA: (M.I. N° 14.944,444), a partir del 7 de abril de 2015, en el cargo de Director Escuela Primaria de Tercera, en la Escuela de Nivel Primario "VICENTE LOPEZ Y PLANES" de Juan García- Departamento Ischilín-, Resolución Serie "A" N° 001086/15 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Nora Edith ALIENDO: (M.I. N° 16.538.831), a partir del 1° de febrero de 2009, en el cargo de Director Escuela Primaria de Tercera, en la Escuela de Nivel Primario "HUSARES DE PUEYRREDÓN" de Guayascate Departamento Tulumba-, Resolución N° 290009/09 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. María Magdalena ZEBALLOS: (M.I. N° 11.932.846), a partir del 9 de marzo de 2011, en el cargo del Agrupamiento Servicios Generales SG-4 (18-004) en la Escuela de Nivel Primario "FRAY MAMERTO ESQUIÚ" de Canals - Departamento Unión-, Resolución Serie "A" N° 004220/11 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.- Art. 2°.- CONVALIDAR la reserva del cargo en que revistaban los agentes nombrados en el artículo anterior, durante el período que dicho personal se encontraba con Jubilación por Invalidez Provisoria y al sólo efecto de regularizar su situación de revista.

5 días - Nº 64042 - s/c - 12/08/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la docente Vanesa Amalia RUBINI (M.I.N° 23.194.867) por Expediente Nº: 0109-083547/08 – Caratulado: SOLICITA TAREAS PASI-

VAS – ZONA 1101.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 111/16 de fecha 02 MAR 2016 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE Art. 1°.- OTORGAR tareas pasivas permanentes a partir del 08 de junio de 2010, a la docente Vanesa Amalia RUBINI (M.I.N° 23.194.867) de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Control de Reconocimientos Médicos, y DECLARAR la pérdida de su estado docente desde la misma fecha. ART. 2°.- DISPONER que por la Dirección de Recursos Humanos se inicien los trámites pertinentes a los fines de la reubicación escalafonaria de la docente Vanesa Amalia RUBINI (M.I.N° 23.194.867), conforme con lo previsto en el inc. b) del art. 5° de la Ley N° 6561.

5 días - Nº 64082 - s/c - 12/08/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la docente Elisa Angélica VEZZONI: (M.I. N° 5.941.266) que por Expte N° 0622-116717/09 – Caratulado E/RENUNCIA CONDICIONADA Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 171 de fecha 15 MAR 2016 –EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el siguiente personal dependiente de este Ministerio, a partir de la fecha, cargo y dependencia que en cada caso se especifica, con motivo de haber obtenido el beneficio de Jubilación por Invalidez Definitiva otorgada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, conforme a las Resoluciones que en cada caso se detalla: Elisa Angélica VEZZONI: (M.I. N° 5.941.266), a partir del 16 de junio de 2010, en el cargo del Agrupamiento Servicios Generales SG-5 (18-005), en el Instituto Provincial de Educación Técnica N° 60 "MARIANO MORENO" de Cosquín –Departamento Punilla-, Resolución N° 300256/10 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y de Retiros de Córdoba.- Ángela SABA: (M.I. N° F4.564.364), a partir del 1° de mayo de 2010, en el cargo del Agrupamiento Servicios Generales SG-4 (18-004), en la Escuela de Nivel Primario "DR. JUAN BIALET MASSE" de Bialet Massé –Departamento Punilla- Resolución N° 298229/10 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y de Retiros de Córdoba. Manuel del Valle ZAPATA (M.I. N° 14.944.477), a partir del 1° de mayo de 2015, en el cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria), en la Escuela de Nivel Primario "DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD" de Villa Quilino –Departamento Ischilín-, Resolución Serie "A" N° 001300/15 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.- Art. 2º.- CONVALIDAR la reserva del cargo en que revistaban los agentes nombrados en el artículo anterior, durante el período que dicho personal se encontraba con Jubilación por Invalidez Provisoria y al solo efecto de regularizar su situación de revista.

5 días - Nº 64054 - s/c - 12/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-089320/2008 ALLENDE MARIA GRACIELA - ALLENDE ESTHER LILIANA - ALLENDE ANTONIO EDGARDO – ALLENDE CARLOS ALBERTO - ALLENDE MATILDE TERESA - ALLENDE CLAUDIA TERESITA - ALLENDE JOSE HORACIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALLENDE MARIA GRACIELA D.N.I. N° 10.404.268- ALLENDE ESTHER LILIANA D.N.I. N° 13.947.522- ALLENDE ANTONIO EDGARDO D.N.I. N° 8.411.239– ALLENDE CARLOS ALBERTO D.N.I. N° 13.947.567- ALLENDE MATILDE TERESA D.N.I. N° 5.200.014- ALLENDE CLAUDIA TERESITA D.N.I. N° 17.473.357- ALLENDE JOSE HORACIO D.N.I. N° 7.960.580- sobre un inmueble según declaración jurada de 597,63 metros 2, Mza. 41 Lote 01 ubicado en Calle José Navergoj N° S/N C.P. 5244, Pueblo: San José de La Dormida, Pedanía: Dormida, Departamento: Tulumba, lindando al Norte con Calle Illia, al Sur con resto de superficie del Lote 001, al Este con Lote 002 y al Oeste con José Navergoj siendo el titular de cuenta N° 350415096004 cita al titular de cuenta mencionado QUINTEROS DE ALLENDE CRUZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11 / 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 63365 - s/c - 12/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-023388/2005 FARIAS NORMA MARIA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FARIAS NORMA MARIA D.N.I. N° 10.706.549 sobre un inmueble según declaración jurada de 404,72 Metros 2, ubicado en Calle Mendoza N° 242 C.P. 5174, Lugar: Huerta Grande, Pueblo: Huerta Grande, Pedanía: San Antonio, Departamento: Punilla, lindando al Norte con Sr. Del Río-Lote C, al Sur con Sr. Francisco-Lote CP. 23, al Este con Sr. Santiago- Lote AP. 25 y al Oeste con Calle Mendoza siendo el titular de cuenta N° 230210085471 cita a los titulares de cuenta mencionado ANA LUISA ALBERTOLI Y MATILDE JOSEFA ALBERTOLI y a los titulares registrales ANA LUISA ALBERTOLI Y MATILDE JOSEFA ALBERTOLI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 05/ 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 63362 - s/c - 12/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-073675/2006 PARODY OSCAR ALBERTO - GOLDONI ESTELA CAROLINA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PARODY OSCAR ALBERTO D.N.I. N° 7.969.647- GOLDONI ESTELA CAROLINA D.N.I. N° 10.056.031 sobre un inmueble según declaración jurada de 1634,15 metros 2, Mza. "M" Lotes 3-4-5 ubicado en Calle Gobernador Nuñez N° 176-188 C.P. 5152, Lugar: Santa Rita Del Lago, Comuna: Carlos Paz, Pedanía: San Roque, Departamento: Punilla, lindando

al Norte con Calle Gobernador Nuñez, al Sur con Lotes 7 y 8 Mza. "M", al Este con Lote 6 Mza. "M" y al Oeste con Lote 3 Mza. "M", siendo el titular de cuenta N° 23040334669 cita al titular de cuenta mencionado MURUA INES RAQUEL y al titular registral MURUA INÉS RAQUEL LEONIDES, N° 23040334670 cita al titular de cuenta mencionado ERDOZAIN VALERIANO y al titular registral VALERIANO ERDOZAIN, N° 23040334671 cita al titular de cuenta mencionado SARAVIA JORGE y CIA. y a los titulares registrales ALMANDOZ JUANA FRANCISCA, ALMANDOZ JOSÉ GORGONIO, ALMANDOZ DOMINGA, ALMANDOZ MARÍA ESTHER, ALMANDOZ BEATRIZ DEL CARMEN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13 / 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 63360 - s/c - 12/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-101939/2012 PAREDES MARTA GRACIELA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAREDES MARTA GRACIELA DNI 20.610.134 sobre un inmueble de 11 Has. 8.275 m2. en Localidad Las Abras – Iglesia Vieja, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz Del Eje, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con Camino Vecinal; en su costado SUR con Datos de Dominio no Constan Propietarios desconocido Parcela sin Designación; en su costado ESTE con Datos de dominio no constan Propietario Desconocido Parcela sin Designación y al OESTE con Datos de Dominio no constan Posesión de MOYA CELIA Parcela sin Designación; cita a quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 15/07/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 63311 - s/c - 12/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-101934/2012 ARTAZA JORGE ANTONIO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARTAZA JORGE ANTONIO DNI 13.059.237 sobre un inmueble de 26 Has. 6.589 m2. en Localidad Las Abras – Iglesia Vieja, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz Del Eje, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con Datos de D° no const. Prop. Desconocido Parcela s/desig.; en su costado SUR con Camino Vecinal - Datos de D° no const. Prop. Desconocido Parcela s/desig.; en su costado ESTE con Datos de D° no const. Prop. Desconocido Parcela s/desig. – Camino Vecinal y al OESTE con Camino Vecinal; cita a quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/07/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 63309 - s/c - 12/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-098668/2010 FARIAS CARINA DEL VALLE - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FARIAS CARINA DEL VALLE DNI 27.897.794 sobre un inmueble de 8 Has. 3.695 m2. en Localidad Las Abras – Iglesia Vieja, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz Del Eje, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con Posesión de FARIAS UMBERTO - Camino Vecinal; en su costado SUR con Parcela sin Desig. Posesión de Reynaldo Paredes Datos de Dominio no Constan; en su costado ESTE con Posesión de FARIAS UMBERTO - Camino Vecinal – Parcela sin Desig. Posesión de JUAN FARIAS Datos de dominio no constan y al OESTE con Camino Vecinal; cita a quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/07/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 63307 - s/c - 12/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-101854/2012 FARIAS UMBERTO ORLANDO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FARIAS UMBERTO ORLANDO DNI 12.055.572 sobre un inmueble de 16 Has. 5.248 m2. en Localidad Las Abras – Iglesia Vieja, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz Del Eje, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con Camino Vecinal; en su costado

SUR con Posesión de Carina Del Valle - Camino Vecinal; en su costado ESTE con Camino Vecinal y al OESTE con Camino Vecinal – Posesión de Farías Carina Del Valle; cita a quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/07/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 63302 - s/c - 12/08/2016 - BOE

UNIDAD EJCUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-004644/2004 CONSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA (HOY SU SUCESION) – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CONSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA D.N.I. N° 7.335.941 sobre un inmueble según declaración jurada de 500 metros 2, Mza. 17 Lote 11, ubicado en Lugar: Potrero de Garay, Paraje: Barrio Las Residencias Ampliación, Pedanía: Potrero de Garay, Departamento: Santa María, lindando al Norte con Calle 13, al Sur con Lote 6 a, al Este con Lote 11 a y al Oeste con Lote 12 a siendo el titular de cuenta N° 310811471843 cita al titular de cuenta mencionado COMPAÑÍA CENTRAL INMOBILIARIA SA TÉCNICA Y FINANCIERA y al titular registral ÁVALOS DE GUTIERREZ ÁNGELA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 63359 - s/c - 12/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-073673/2006 PATIÑO JAVIER ALFREDO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PATIÑO JAVIER ALFREDO D.N.I. N° 12.595.336 sobre un inmueble según declaración jurada de 86 Has. 8240 metros 2 (según foja 22-el Distrito Catastral N° 9 de la Dirección de Catastro de la Provincia), Lote 38 ubicado en Calle Ruta Nacional 38 Km. 89 1/2 N° S/N, Lugar: Río Seco, Paraje: Los Paredones, Comuna: Charbonier, Pedanía: Dolores, Departamento: Punilla, lindando al Norte con Río Seco, al Sur con Basurero Municipal Capilla del Monte, al Este con Ruta Nacional 38 y al Oeste con Río Dolores siendo el titular de cuenta N° 230101004444 cita al titular de cuenta mencionado IDA SANMARTINO GALASSO y al titular registral ADMINSTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 63358 - s/c - 12/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101269/2011 PAILLET ALICIA AGUEDA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAILLET ALICIA AGUEDA D.N.I. N° 5.489.710 sobre un inmueble según declaración jurada de 45 metros 2, Mza. 5 Lote 8 ubicado en Calle San Luis N° 2913 C.P. 5010, entre Calle León Pinelo y Calle Vélez Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Alto Alberdi lindando al Norte con Calle San Luis, al Sur con Lote N° 10, al Este con Calle León Pinelo y al Oeste con Lote N° 8 siendo el titular de cuenta N° 110107729259 cita a los titulares de cuenta mencionado RIGHETTI DE BEAN CAROLINA Y OTROS y a los titulares registrales RIGHETTI DE BEAN CAROLINA, BEAN ANTONIO EDUARDO, BEAN DE AGUIRRE ANA CAROLINA, BEAN DE GUEVARA HERMINIA ESTER, BEAN OSCAR ALFREDO, BEAN DE OYOLA EMMA CAROLINA, BEAN JUAN CARLOS, BEAN ALBERTO, BEAN BERNARDINO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 21 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 63357 - s/c - 12/08/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica al docente René Fernando MATORRAS (M.I.N° 31.485.994) por Expediente Nº: 0109-086432/09 – Caratulado: SOLICITA PROLONGACION DE JORNADA DE RAMOS ESPECIALES.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 718 de fecha 18 JUN 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE Art. 1°.- RECHAZAR el reclamo formulado en autos por el docente René Fernando MATORRAS (M.I.N° 31.485.994), dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, en relación al reconocimiento y pago de servicios en concepto de prolongación de jornada.

5 días - Nº 64050 - s/c - 12/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005051/2004 LOZA BEATRIZ AMELIA – Solicita Inscrip-

ción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOZA BEATRIZ AMELIA D.N.I. N° 5.496.923 sobre un inmueble según declaración jurada de 1000 metros 2, Mza. 12 Lote 4-5 Sec. A ubicado en Calle Las Acacias N° S/N C.P. 5196, Lugar: Villa Yacanto de Calamuchita, Pedanía: Santa Rosa, Departamento: Calamuchita, lindando al Norte con Avenida Las Acacias, al Sur con Lote 34 Mza. 12-Secc. A, al Este con Lote 6 Mza. 12-Secc. A y al Oeste con Lote 3 Mza. 12-Secc. A siendo el titular de cuenta N° 03851915 cita al titular de cuenta mencionado PEREZ CLOTARIO Y OTRA y al titular registral CLOTARIO PEREZ Y AURELIA VARELA DE PEREZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 04/07/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 63354 - s/c - 12/08/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCIÓN Nº SJGIR-D 0316/2016 – Córdoba 04 AGO 2016 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Compensaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y sus modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente, conforme lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y Gírese al Área Administración a sus efectos.- Firma: Cr. Ariel Sanchez - Juez Administrativo - R.G. 1958/2014.-

ANEXO I

ORDEN	N° EXPTE./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0570-002546/2015	CHAVEZ, CARLOS FERNANDO	SJGIR-D 0149/2016	28/06/2016
2	0570-002054/2014	BAEZ, MIRIAM MARISA	SJRRC-R 0079/2015	13/03/2015
3	0570-002141/2014	D´ASCENCIO, MIRTHA INES	SJRRC-R 0094/2015	18/03/2015
4	0570-002343/2015	DELGADO, GUSTAVO ELISEO	SJRRC-R 0108/2015	18/03/2015
5	0570-002176/2014	DASSANO, HUGO FABIAN	SJRRC-R 0096/2015	18/03/2015
6	0570-002202/2014	TRAETTA, GUILLERMO SERGIO	SJRRC-R 0123/2015	31/03/2015
7	0570-002018/2014	BUFFARINI, MARIELA SABINA	SJRRC-R 0091/2015	18/03/2015
8	0570-002235/2014	ANELLI, CIRO GASTÓN	SJRRC-R 0100/2015	18/03/2015

5 días - Nº 64277 - s/c - 12/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 26 de julio de 2016. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 26 de Julio de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
4701	Burdino Luis Francisco	0535-076202/2006	6.388.831	Colon
4702	Albarracin Dolly del Valle	0535-076205/2006	6.228.642	Tulumba
4703	Stahli Noberto Juan	0535-076211/2006	10.550.915	Calamuchita
4704	Verde Cesar Hugo	0535-076217/2006	14.910.730	Calamuchita
4705	Acevedo Juan Angel	0535-076220/2006	6.562.256	Calamuchita
4706	Viaggio Griselda Edith	0535-076221/2006	16.765.532	Calamuchita
4707	Viaggio Griselda Edith	0535-076222/2006	16.765.532	Calamuchita

4708	Brizuela Marcos David	0535-076230/2006	26.723.200	Calamuchita
4709	Cardozo Dardo Osvaldo	0535-076231/2006	6.584.987	Calamuchita
4710	Duarte Jose Alfredo	0535-076233/2006	11.942.908	Calamuchita
4711	Acosta Vanesa Veronica	0535-076234/2006	30.812.014	Calamuchita
4712	Barco Walter Fabian	0535-076235/2006	26.042.977	Calamuchita
4713	Benitez Roque Armando	0535-076236/2006	12.993.364	Calamuchita
4714	Bustos Claudio Gabriel	0535-076237/2006	21.646.288	Calmuchita
4715	Olmedo Silvia Beatriz	0535-076239/2006	24.301.564	Santa Maria
4716	Fernandez Domingo	0535-076244/2006	11.655.803	Calamuchita
4717	Lafuente Cristina Mary	0535-076247/2006	16.488.452	Colon
4718	Gomez Carla Eugenia	0535-076251/2006	31.801.676	Calamuchita
4719	Castria Miguel Angel	0535-076257/2006	11.050.357	Colon
4720	Gil Gustavo Adrian	0535-076258/2006	18.176.492	Colon
4721	Castria Miguel Angel	0535-076259/2006	11.050.357	Colon
4722	Castria Miguel Angel	0535-076260/2006	11.050.357	Colon
4723	Castria Miguel Angel	0535-076261/2006	11.050.357	Colon
4724	Castria Miguel Angel	0535-076262/2006	11.050.357	Colon
4725	Paez Loza Adriana Rosa	0535-076265/2006	17.012.304	Calamuchita
4726	Avalos Eduardo	0535-076269/2006	7.980.822	Calamuchita
4727	Lujan Marcelino Jorge	0535-076272/2006	6.372.246	Rio Primero
4728	Nieva Juana Alejandra	0535-076275/2006	18.117.762	Rio Primero
4729	Peruchini Prisciliano Lorenzo	0535-076276/2006	6.628.424	Rio Primero
4730	Carnero Jose Luis	0535-076277/2006	16.254.605	Rio Primero
4731	Zarate Elma Catalina	0535-076278/2006	11.510.854	Rio Primero
4732	Buratovich Nicolas Francisco	0535-076279/2006	21.521.385	Calamuchita
4733	Diani Claudia Beatriz	0535-076282/2006	21.655.833	Calamuchita
4734	Hidalgo Ariel Ruben	0535-076283/2006	22.337.247	Calamuchita
4735	Diaz Eduardo Evaristo	0535-076284/2006	17.430.422	Calamuchita
4736	Campos Victoria del R	0535-076288/2006	6.503.004	Santa Maria
4737	Campos Victoria del R	0535-076289/2006	6.503.004	Santa Maria
4738	Lopez Valeri Soledad, Lopez Cristina del Valle, Lopez Gisela Cecilia	0535-076294/2006	27.752.845	Calamuchita
4739	Kolodzinski Nelida de los Angeles Mariela	0535-076295/2006	17.099.362	Calamuchita
4740	Jaeggi Federico	0535-076296/2006	26.905.054	Calamuchita
4741	Jaeggi Nicolas	0535-076297/2006	27.920.149	Calamuchita
4742	Ivañez Dario Rafael	0535-076298/2006	10.807.444	Calamuchita
4743	Gonzalez Mara Elizabeth	0535-076299/2006	31.801.656	Calamuchita
4744	Pellegrino Elba Noemi del	0535-076384/2006	11.054.561	Calamuchita
4745	Alvarez Jose Maria	0535-076385/2006	11.705.215	Calamuchita
4746	Barrera Sergio Rafael	0535-076394/2006	14.262.407	San Alberto
4747	Arce Patricia del Carmen	0535-076398/2006	26.787.768	Punilla
4748	Forcellini Juan Donato	0535-076301/2006	4.986.005	Punilla
4749	Forcellini Juan Donato	0535-076302/2006	4.986.005	Punilla
4750	Pujales sandra Noemi	0535-076303/2006	17.573.424	Punilla

5 días - Nº 63344 - s/c - 12/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 26 de julio de 2016. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 26 de jULIO de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
4601	Murua Gustavo Abraham	0535-073049/2006	14177142	Santa Maria
4602	Castro Roberto Jose	0535-072894/2006	23466664	Santa Maria
4603	Lobos Eliana	0535-072895/2006	25756583	Santa Maria
4604	Sella Gabriel Eduardo	0535-072967/2006	92469341	San Justos
4605	Lombardi Karina Valeria	0535-072968/2006	21015869	Santa Maria

4606	Garrido Raul Alberto	0535-072970/2006	17002938	Colon
4607	Ocanto Patricia Alejandra	0535-072972/2006	17490690	Santa Maria
4608	Ledesma Dante Rafael	0535-072973/2006	22579110	Santa Maria
4609	Sarife Jorge Miguel	0535-072977/2006	12733221	Punilla
4610	Leiva Miguel Angel	0535-072982/2006	8597154	Colon
4611	Lopez Carlos Antonio	0535-073800/2006	27640659	Santa Maria
4612	Guzman Maria Elena	0535-073803/2006	13602485	Punilla
4613	Arce Maria Lucila	0535-073804/2006	11801100	Colon
4614	Montoya Elena Marta	0535-073805/2006	14838459	Punilla
4615	Pique Marcelo Cristina	0535-073810/2006	22603831	Punilla
4616	Reguera Maria Elisa	0535-073812/2006	13268138	Rio Cuarto
4617	Ackermann Ines Cecilia	0535-073815/2006	23145889	Colon
4618	Osella Nestor Adrian	0535-073816/2006	18184153	Colon
4619	Bazan Miriam del Valle	0535-073818/2006	14893050	Colon
4620	Carballo Marisa Claudia	0535-073821/2006	20795348	Punilla
4621	Cabrera Lidia Rosa	0535-073828/2006	5332921	Rio Segundo
4622	Lioni Domingo Ernesto	0535-073829/2006	8652049	Punilla
4623	Garello Sergio Ricardo	0535-073833/2006	18573593	Punilla
4624	Garello Zapatero Gerardo Victor	0535-073835/2006	22054612	Punilla
4625	Moriello Angela	0535-073838/2006	2928114	Calamuchita
4626	Utrera Jose Alberto	0535-073839/2006	10042142	Punilla
4627	Delponte Silvia Noemi	0535-073841/2006	12995188	Punilla
4628	Gareca Juan Efrain	0535-073842/2006	7252750	Tercero Arriba
4629	Centeno Jorge Ricardo	0535-073843/2006	10724452	Tercero Arriba
4630	Chammella Hugo Osvaldo	0535-073844/2006	11469784	Tercero Arriba
4631	Villarruel Elvio Pedro	0535-073849/2006	6595529	Calamuchita
4632	Villarruel Elvio Pedro	0535-073851/2006	6595529	Calamuchita
4633	Villarruel Elvio Pedro	0535-073853/2006	6595529	Calamuchita
4634	Scorza Marta Nilda	0535-073854/2006	6657913	Calamuchita
4635	Villarruel Elvio Pedro	0535-073855/2006	6595529	Calamuchita
4636	Gonzalez Lino Mercedes	0535-073857/2006	11149464	Cruz del Eje
4637	Chanquia Juan Domingo	0535-073860/2006	8651243	Cruz del Eje
4638	De Giustti Maria Cristina	0535-073862/2006	20579259	Colon
4639	Fernandez Carlos Daniel	0535-073874/2006	23188653	Punilla
4640	Diaz Andrea Veronica	0535-073877/2006	24884519	Punilla
4641	Bergondo Constanza Paul ; Funes Alberto Raul	0535-073883/2006	22274722	Punilla
4642	Costa Daniel	0535-073884/2006	12291773	Punilla
4643	Palacio Transito Jesus	0535-073887/2006	6608376	Calamuchita
4644	Diaz Ines Petrona	0535-073895/2006	13698649	Punilla
4645	Acevedo Magdalena	0535-073896/2006	5278621	Punilla
4646	Barrera Leonza del Valle	0535-074629/2006	7941403	Cruz del Eje
4647	Farias Justiano H	0535-074645/2006	8359842	Cruz del Eje
4648	Diaz Augusto Facundo ; Diaz Jorge Carlos ; Diaz Angelica del Valle; Diaz Sara Graciela del Valle ; Diaz Arnaldo Alejandro	0535-074660/2006	16506695	Cruz del Eje
4649	Diaz Augusto Facundo ; Diaz Jorge Carlos ; Diaz Angelica del Valle; Diaz Sara Graciela del Valle ; Diaz Arnaldo Alejandro	0535-074661/2006	16506695	Cruz del Eje
4650	Diaz Augusto Facundo ; Diaz Jorge Carlos ; Diaz Angelica del Valle; Diaz Sara Graciela del Valle ; Diaz Arnaldo Alejandro	0535-074663/2006	16506695	Cruz del Eje

5 días - Nº 63338 - s/c - 12/08/2016 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirectora de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ